

CONSIDERANDO: Que es obligación de la presente generación emular la perpetuidad de los hombres que han servido con tesón a causas nobles y justas;

CONSIDERANDO: Que el joven Jesús (koufax) Santana fue un hombre humilde, que llegó a ser ejemplo para la juventud romanense;

CONSIDERANDO: Que el deportista Jesús (Koufax) Santana fue un destacado baloncestista de la ciudad de La Romana y del Glorioso Club Deportivo y Cultural Virgilio Castillo (Chola);

CONSIDERANDO: Que Jesús (koufax) Santana participó en catorce (14) campañas de baloncesto superior en la ciudad de La Romana, siendo el único que hasta ahora ha llegado a encestar más de mil (1,000) puntos de por vida.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se designa con el nombre de Jesús Santana, la avenida principal con dirección Norte-Sur y viceversa, de los barrios de la parte Oeste, de la ciudad de La Romana.

Art. 2- Se comisiona al honorable Ayuntamiento Municipal de La Romana para el fiel cumplimiento de la presente ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once días del mes de octubre

Proy. de ley mediante el cual se designa con el nombre de Jesús Santana, la avenida principal con dirección Norte-Sur y viceversa, de los barrios de la parte Oeste de la ciudad de La Romana.

2

del año dos mil cinco; años 162° de la Independencia y 143° de la Restauración.

Alfredo Pacheco Osoria,
Presidente.

Severina Gil Carreras,
Secretaria.

Josefina Alt. Marte Durán,
Secretaria.